



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 19598-DEP-2002 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Universe A-032 de la ciudad de Villa Regina;

Que por error en la Resolución N° 3665/16 en el Artículo 1° se autorizó en el Instituto mencionado la implementación del Diseño Curricular de la “*Tecnicatura Superior en Aduanas y Comercio Exterior*”, aprobada por Resolución N° 1263/16, para las cohortes 2016-2018;

Que en el Artículo 3° Resolución N° 3665/16 se determinó que el Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Aduanas y Comercio Exterior*, aprobada por Resolución N° 1171/08 del CPE, tendrá vigencia hasta la finalización de la cohorte 2015;

Que se debe autorizar la implementación del Diseño Curricular de la “*Tecnicatura Superior en Aduanas y Comercio Exterior*”, aprobada por Resolución N° 1263/16, para las cohortes 2017-2019;

Que se requiere ampliar la vigencia del Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Aduanas y Comercio Exterior*, aprobado por Resolución N° 1171/08 del CPE, hasta la finalización de la cohorte 2016;

Que por lo expuesto es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 3665/16;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 3665/16.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR en el Instituto Universe A-032 de Villa Regina la implementación del Diseño Curricular de la “*Tecnicatura Superior en Aduanas y Comercio Exterior*”, aprobada por Resolución N° 1263/16, para las cohortes 2017-2019.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la “*Tecnicatura Superior en Aduanas y Comercio Exterior*”, aprobada por Resolución N° 1171/08, tendrá vigencia hasta la finalización de la cohorte 2016.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4704
AEP/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro